



8B802051-5D68-48CB-BBA8-671F3945E296

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)  
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA  
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**INFORMACIÓN POR ENTIDAD**

Código balance	08281
Periodo del Balance	01/01/2025 - 30/06/2025
Fecha generación	08/07/2025 12:03 AM

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Información General de la Entidad

#### Datos de la entidad

Entidad	2694 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS		
Dirección	JR. HUALLAGA N° 300, HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	01013624-ROGER HIDALGO PANDURO	Fecha de inicio en el cargo	02/01/2023
Funcionario Responsable	00187995-ROY ELEODORO BENEL MEZA	Fecha de inicio en el cargo	02/01/2023

#### Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	--	Fecha de inicio en el cargo	--
---------------------	----	-----------------------------	----

#### Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
22414694 - PEDRO GUILLERMO FIGUEROA GARAY	02/01/2023	Si
22493226 - NORMA FAUSTINO CALDAS	02/01/2023	Si
22509558 - PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS	02/01/2023	Si
22518233 - CARLOS RICARDO PRINCIPE ESPINOZA	02/01/2023	Si
23165240 - LUZ ALBINA VENANCIO INOCENCIO	02/01/2023	Si
40771763 - BRAULIO ANGGEL DOCUMET CAVALIE	02/01/2023	No
44044879 - SUSI ANTONIA ESPINOZA RODRIGUEZ	02/01/2023	Si
70246688 - ANNIE ESTHER YSLA BAZAN	02/01/2023	Si
71919303 - YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ	02/01/2023	Si

### 1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	247,541.50 - 495,083.00
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	247,620.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	.00%

#### Detalle de certificación presupuestal específica (\*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
<b>No se encontraron datos</b>				

### 1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (\*):

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

**N° Total de Actividades de Fiscalización: 32**

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 26746	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I N°322 DE SAN JOSE DE PAUCAR, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2514104
-------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :030-2025 - Fecha de Acuerdo :28/01/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANNIE ESTHER YSLA BAZAN		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANNIE ESTHER YSLA BAZAN		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	06/03/2025

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS DE SELECCION PARA FISCALIZACION AL PROCESO DE SELECCION PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I N°322 DE SAN JOSE DE PAUCAR, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2514104	07/03/2025	6,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>6,500.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

#### **A. Logro:**

1.L a fiscalización realizada es de acuerdo a los principios que rigen en la ley de contrataciones de una manera integral y se puede visualizar que si cumple la revisión de los postores y el cronograma estipulado se encuentra vigente y no se vulneraron, por otro lado, no se cuenta con la documentación de actos preparatorios para realizar la revisión por ende no se detallara en el presente informe.

La convocatoria se realizó a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

En consecuencia del Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, en este caso el procedimiento de selección se incluye mediante la modificación del plan anual de contrataciones.

La presentación de ofertas del participante fue presentada de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

La evaluación se realizó en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE, según lo estipulado en las bases integradas.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento según lo establecido en las bases integradas, específicamente en el procedimiento de selección en fiscalización adjudicación simplificada N° 08-2024-MDA/CS-1 primera convocatoria cuyo objeto es el proceso de selección para la contratación del servicio de Consultoría De Obra para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N° 322 DE SAN JOSE DE PAUCAR, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversión N° 2514104. solo se obtuvieron 01 postor único y en la orden de prestación se encuentra un solo Postor de acuerdo a la presentación.

LO DEMAS LEER EN EL INFORME ADJUNTO

#### **B. Dificultades:**

1.Durante la revisión del acervo documentario correspondiente a la adjudicación simplificada N° 08-2024-MDA/CS-1 cuyo objeto es el proceso de selección para la contratación del servicio de Consultoría De Obra para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N° 322 DE SAN JOSE DE PAUCAR, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversión N° 2514104. Se evidenció que la documentación fue recibida posterior a la conformación de comité de selección y el expediente de contratación completo es desde el requerimiento hasta el perfeccionamiento de contrato sin embargo se realiza el presente informe enfocado a la etapa de procedimiento de selección y perfeccionamiento de contrato.

#### **C. Conclusiones: Sin registros**

#### **D. Recomendaciones:**

1.En el presente informe, se ha realizado un análisis exhaustivo del PRESENTE INFORME DE FISCALIZACIÓN identificando factores determinantes. Lo resultados obtenidos se pone en conocimiento que todo el procedimiento se encuentra de acuerdo a normativa vigente llámese la Ley N° 30225 Ley de contrataciones con el estado y su reglamento.

Respecto al contrato de consorcio Se pudo observar que no menciona en ninguno de sus cláusulas la participación de cada consorciado cuando esto es indispensable mencionar en la promesa y el contrato de consorcio como también el porcentaje de las obligaciones de cada integrante. Además las funciones u obligaciones específicas de cada consorciado deberían ser al objeto de contratación según las normativas vigentes de contrataciones con el estado. Esto se ve reflejado en el Literal e) del Artículo 52° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, donde específicamente menciona Literal e). Promesa de consorcio legalizada, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. El representante legal de consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución de l contrato con amplias y suficiencias facultades. Los integrantes de cada un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar mas de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Por otro lado, se observó en el acta de otorgamiento de buena pro donde aparece un nombre desconocido al postor ganador.

SE RECOMIENDA LEVANTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 26752	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDA; EN EL (LA) JR; APURIMAC EN LAS MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿ CUI 262282
-------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :073-2025 - Fecha de Acuerdo :03/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANNIE ESTHER YSLA BAZAN		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANNIE ESTHER YSLA BAZAN		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	18/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	01/04/2025

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESO DE SELECCION PARA APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE LA REGIDORA ANNIE ESTHER YSLA BAZAN EN LA FISCALIZACION DEL PROCESO DE SELECCION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDA; EN EL (LA) JR; APURIMAC EN LAS MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿ CUI 262282	06/05/2025	5,900.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,900.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**A. Logro:**

1.L a fiscalización realizada es de acuerdo a los principios que rigen en la ley de contrataciones de una manera integral y se puede visualizar que si cumple la revisión de los postores y el cronograma estipulado se encuentra vigente y no se vulneraron, por otro lado, no se cuenta con la documentación de actos preparatorios para realizar la revisión por ende no se detallara en el presente informe.

La convocatoria se realizó a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho

fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

En consecuencia del Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, en este caso el procedimiento de selección se incluye mediante la modificación del plan anual de contrataciones.

La presentación de ofertas del participante fue presentada de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

La evaluación se realizó en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE, según lo estipulado en las bases integradas.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento según lo establecido en las bases integradas, específicamente en el procedimiento de selección en fiscalización adjudicación simplificada N° 08-2024- MDA/CS-1 primera convocatoria cuyo objeto es el proceso de selección para la contratación de servicio de Ejecución de la Obra IOARR del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURÍMAC EN LAS MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO; con Código Único de Inversión N° 2622082. solo se obtuvieron 01 postor único y en la orden de prestación se encuentra un solo Postor de acuerdo a la presentación.

LOS DEMAS DETALLES SE ENCUNTRAN EN EL INFORME ADJUNTADO

**B. Dificultades:**

1.Durante la revisión del acervo documentario correspondiente a la adjudicación simplificada N° 03-2024-MDA/CS-1 cuyo objeto es el proceso de selección para la contratación de servicio de Ejecución de la Obra IOARR del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR; APURÍMAC EN LAS MANZANAS Z5 Y Z6; PASAJE POZUZO Y PASAJE HUAYCO DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO; con Código Único de Inversión N° 2622082. Se evidenció que la documentación fue recibida posterior a la conformación de comité de selección y el expediente de contratación completo es desde el requerimiento hasta el perfeccionamiento de contrato sin embargo se realiza el presente informe enfocado a la etapa de procedimiento de selección y perfeccionamiento de contrato.

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1.Se recomienda que la información solicitada para realizar el trabajo de fiscalización sea entregada a tiempo y en su totalidad.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 26823	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE PISTAS EN EL PJE SAN ANTONIO LLICUA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO" CUI 2205987.
-------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :061-2025 - Fecha de Acuerdo :14/02/2025
-----------------------	------------	---

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ANNIE ESTHER YSLA BAZAN	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ANNIE ESTHER YSLA BAZAN	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	05/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	19/03/2025

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	servicio especializado en proceso de seleccion para apoyo en las actividades de fiscalizacion de la regidora annie esther ysla bazan en la fiscalizacion del proceso de seleccion para la ejecucion de obra creacion de pistas en el pasaje san antonio de llicua baja, distrito de AMARILIS -HUANUCO - HUANUCO.	06/05/2025	5,900.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,900.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

**A. Logro:**

1.L a fiscalización realizada es de acuerdo a los principios que rigen en la ley de contrataciones de una manera integral y se puede visualizar que si cumple la revisión de los postores y el cronograma estipulado se encuentra vigente y no se vulneraron, por otro lado, no se cuenta con la documentación de actos preparatorios para realizar la revisión por ende no se detallara en el presente informe. La convocatoria se realizó a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**B. Dificultades:**

1.Durante la revisión del acervo documentario correspondiente a la adjudicación simplificada N° 07-2024-MDA/CS-1 cuyo objeto es el proceso de selección para la contratación del servicio de Ejecución de Obra del proyecto "CREACION DE PISTAS EN EL PJE SAN ANTONIO LLICUA BAJA, DISTRITO DE AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO" con Código Unico de Inversión N° 2205987. Se evidenció que la documentación fue recibida posterior a la conformación de comité de selección y el expediente de contratación completo es desde el requerimiento hasta el perfeccionamiento de contrato sin embargo se realiza el presente informe enfocado a la etapa de procedimiento de selección y perfeccionamiento de contrato.

**C. Conclusiones: Sin registros**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**D. Recomendaciones:**

1.se recomienda que la informacion solicitada para realizar el trabajo de fiscalizacion sea entregada a tiempo y en su totalidad

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 27227	Descripción de la Actividad de Fiscalización: VERIFICACION DE LOS APOYOS OTORGADOS A LA POBLACION DEL DISTRITO DE AMARILIS.
-------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :FISCALIZACION NO PROGRAMADA - Fecha de Acuerdo :25/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. NORMA FAUSTINO CALDAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	NORMA FAUSTINO CALDAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	24/03/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

Actividad de Fiscalización no Presupuestada

Motivo: DEBIDO A QUE SE REALIZO LA EVALUACION SOLAMENTE A LA INFORMACION SOLICITANTE.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
<b>TOTAL S/</b>			<b>0.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1.DE LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SE OBSEVA DOS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS:  
1). QUE LA GERENCIA MUNICIPAL MEDIANTE, ACUERDO DE GERENCIA MUNICIPAL 103-2024-MDA/GM, OTORGO APOYO SOCIAL, PARA EL CONCUROS DE DANZA CON ORGANIZACIONES SOCIALES POR EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE AMARILIS.  
2). MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 205-2024-MDA/GM, SE BRINDO APOYO SOCIAL POR EL ANIVERSARIO DE LA TOMA DE TIERRA DE PAUCARBAMBA NOCHES CULTURALES MARATON 3K CAMPEONATO DE VOLEY, ROMERIA , SERENATA Y DESFILE CIVICO.

**B. Dificultades:**

1.NINGUNA.

**C. Conclusiones:**

1. SE ADVIERTE QUE SE VIENE OTORGANDO APOYO SOCIALES MEDIANTE ACUERDO Y RESOLUCIONES DE GERENCIA MUNICIPAL.

**D. Recomendaciones:**

1. SE RECOMIENDA DERIVAR TODAS LAS SOLICITUDES DE APOYO SOCIALES AL CONSEJO MUNICIPAL PARA SU EVALUACION Y APROBACION DEBIDO QUE SE ESTAN UTILIZANDOS FONDOS PUBLICOS NO PROGRAMADOS.

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 27253	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LOS VIATICOS OTORGADOS A LOS GERENTES, ASI COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS.
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :FISCALIZACION NO PROGRAMADAS - Fecha de Acuerdo :21/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. LUZ ALBINA VENANCIO INOCENCIO 2. NORMA FAUSTINO CALDAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	NORMA FAUSTINO CALDAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	21/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	09/04/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

Actividad de Fiscalización no Presupuestada

Motivo: SE EVALUO SOLO LA DOCUMENTACION SOLICITADA.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
<b>TOTAL S/</b>			<b>0.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**A. Logro:**

1. DE LA EVALUACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, REMITITE DOCUMENTACION EN COPIAS DE LAS PLANILLAS DE VIATICOS GENERADOS DURANTE EL AÑO 2024 A FAVOR DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS, LO CUAL SE ADVIERTE QUE NO SE ENCUENTRA LA DOCUMENTACION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

**B. Dificultades:**

1. MEDIANTE CARTA 035-2025-MDA/RAIPSI, LA GERENTE DE SECRETARIA GENERAL REMITE INFORMACION DOCUMENTADA A LA CUAL NO ADJUNTA LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR CADA VIATICOS OTORGADOS.

**C. Conclusiones:**

1. DE LOS VEATICOS OTORGADOS A LAS GERENCIAS Y SUBGERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD SE ADVIERTE QUE NO PRESENTAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS DIFERENTES PARTICIPACIONES EN FOROS, TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES QUE PARTICIPARON.

**D. Recomendaciones:**

1. SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA ENTIDAD A EXHORTAR A SUS FUNCIONARIOS A LA IMPLEMENTACION DE NUEVAS PRACTICAS RECIBIDAS YA SEA EN TALLERES, FOROS Y REUNIONES, PRODUCTO DE LOS VIATICOS OTORGADOS.

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 27272	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR GERENCIAS Y SUBGERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS.
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :FISCALIZACION NO PROGRAMADA - Fecha de Acuerdo :25/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. LUZ ALBINA VENANCIO INOCENCIO 2. NORMA FAUSTINO CALDAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LUZ ALBINA VENANCIO INOCENCIO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	01/09/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

Actividad de Fiscalización no Presupuestada  
Motivo: EVALUACION DOCUMENTARIA.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
<b>TOTAL S/</b>			<b>0.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

**A. Logro:**

1. DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACION SOLICITADA PARA LA FISCALIZACION, MEDIANTE EL INFORME N° 0097-2025-MDA-GPP/SGP, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2025, SE REMITE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE FORMA DETALLADA DEL AÑO 2024, REPORTE DE DEVENGADO VS MARCO PRESUPUESTAL, A LA CUAL SE EVIDENCIA LA FALTA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA A SU TOTALIDAD.

**B. Dificultades:**

1. NINGUNA.

**C. Conclusiones:**

1. DE LA EVALUACION A LA DOCUMENTACION SOLICITADA, SE ADVIERTE LA FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL GERENTE MUNICIPAL Y EL TITULAR DE LA ENTIDAD SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, LA CUAL NO SE ESTARIA CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS POR LA FALTA DE EJECUCION EN SUS TOTALIDAD.

**D. Recomendaciones:**

1. SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA ENTIDAD DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO DE FORMA PERIODICA SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES PROGRAMADOS, ASIMISMO EL AREA DE PRESUPUESTO DEBERA INFORMAR DE FORMA PERIODICA A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS PROGRAMADAS.

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 27339	Descripción de la Actividad de Fiscalización: VERIFICACION SOBRE LA DESIGNACION DE FUNCIONARIOS, DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN. CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025.
-------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :FISCALIZACION NO PROGRAMADA - Fecha de Acuerdo :28/02/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. NORMA FAUSTINO CALDAS 2. LUZ ALBINA VENANCIO INOCENCIO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	LUZ ALBINA VENANCIO INOCENCIO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	04/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización <span style="float: right;">28/02/2025</span>

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

Actividad de Fiscalización no Presupuestada  
Motivo: EVALUACION A LA DOCUMENTACION OTORGADA.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
<b>TOTAL S/</b>			<b>0.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1.DE LA DOCUMENTADA PRESENTADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, LUEGO DE LA EVALUACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA GERENCIA DE MUNICIPAL Y GERENCIA DE ADMINISTRACION, SE OBESEVA LA DESIGNACION MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2023-MDA/A, C.P.C. ADOLFO ESPINOZA VICTORIO Y MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2023-MDA/GM, SE EVIDENCIA PERSONAL CON SENTENCIA.

#### B. Dificultades:

1.NINGUNA.

#### C. Conclusiones:

1.SE HABRIA INCUMPLIDO A LA LEY N° 27588 Y SU REGLAMENTO SON INSTRUMENTOS LEGALES QUE BUSCAN GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y EFICIENCIA DE LA FUNCION PUBLICA, IMPIDIENDO QUE PERSONAS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES ACCEDAN A CARGOS PÚBLICOS DE DESIGNACIÓN O REMOCIÓN. LO CUAL SE EVIDENCIA MEDIANTE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-MDA/GM.

#### D. Recomendaciones:

1.SE RECOMIENDA AL TITULAR LA EVALUACION ANTES DE CUALQUIER DESIGNACION SOBRE LOS IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

N° 08	Código de Actividad de Fiscalización: 27370	Descripción de la Actividad de Fiscalización: DESARROLLO DE LA FISCALIZACION DE SOBRE LOS PAGOS EFECTUADOS A LOS SUBGERENTE Y GERENTES.
-------	---	---

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :FISCALIZACION NO PROGRAMADA - Fecha de Acuerdo :09/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. NORMA FAUSTINO CALDAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	NORMA FAUSTINO CALDAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	06/01/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	08/04/2025

**Observaciones:**

**Comentarios:**

Actividad de Fiscalización no Presupuestada  
Motivo: SE NEGO LA ENTREGA DE INFORMACION.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

#### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
<b>TOTAL S/</b>			<b>0.00</b>

#### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

**A. Logro:**

1. LAS LIMITANTES QUE EXISTE POR NEGAR LA INFORMACION CONTRAVINIENDO LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES (LEY N° 27972) Y LA LEY N° 31433, QUE LA MODIFICA.

**B. Dificultades:**

1. LA FALTA DE INFORMACION LIMITAN LAS LABORES DE FISCALIZACION.

**C. Conclusiones:**

1. EXHORTAR A LAS GERENCIAS ADMINISTRATIVAS A REMITIR INFORMACION DOCUMENTADA PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCION DE FISCALIZACION.

**D. Recomendaciones:**

1. SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA ENTIDAD A REMITIR INFORMACION DOCUMENTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DE FISCALIZACION.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 09	Código de Actividad de Fiscalización: 27661	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE LOS PROCESO DE SELECCIÓN 2023 SEGÚN CRONOGRAMA. proceso de selección MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. N° 321126 DEL CENTRO POBLADO DE MALCONGA, DISTRITO DE AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO (CUI: 2318396)
-------	---	---

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :107-2025 - Fecha de Acuerdo :20/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANNIE ESTHER YSLA BAZAN		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANNIE ESTHER YSLA BAZAN		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	08/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	29/04/2025

#### Observaciones:

#### Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESO DE SELECCION, PARA APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION. PRIMER ENTREGABLE : proceso de selección MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E. N° 321126 DEL CENTRO POBLADO DE MALCONGA, DISTRITO DE AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO (CUI: 2318396)	05/06/2025	4,455.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4,455.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1.se logro L a fiscalización realizada de acuerdo a los principios que rigen en la ley de contrataciones de una manera integral y se puede visualizar que si cumple la revisión de los postores y el cronograma estipulado se encuentra vigente y no se vulneraron, por otro lado, no se cuenta con la documentación de actos preparatorios para realizar la revisión por ende no se detallara en el presente informe.

#### B. Dificultades:

1.Se evidenció que la documentación fue entregada posterior a la conformación de comité de selección y el expediente de contratación completo es desde el requerimiento hasta el perfeccionamiento de contrato sin embargo se realiza el presente informe enfocado a la etapa de procedimiento de selección y perfeccionamiento de contrato.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que la información solicitada para realizar el trabajo de fiscalización sea entregada a tiempo y en su totalidad.

N° 010	Código de Actividad de Fiscalización: 27963	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE LOS PROCESOS DE SELECCION 2023 SEGUN CRONOGRAM. PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDA/CS-2 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA I.E.E. N°826 DEL CENTRO POBLADO DE CHICCHUY, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿
--------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :107-2025 - Fecha de Acuerdo :20/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANNIE ESTHER YSLA BAZAN		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANNIE ESTHER YSLA BAZAN		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	30/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	21/05/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESO DE SELECCION PARA APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DEL PROCESO DE SELECCION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 826 DEL C. P. DE CHICCHUY DEL DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	05/06/2025	4,455.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4,455.00</b>

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

A. Logro:

1.L a fiscalización realizada es de acuerdo a los principios que rigen en la ley de contrataciones de una manera integral y se puede visualizar que si cumple la revisión de los postores y el cronograma estipulado se encuentra vigente y no se vulneraron, por otro lado, no se cuenta con la documentación de actos preparatorios para realizar la revisión por ende no se detallara en el presente informe.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**B. Dificultades:**

1. Durante la revisión del acervo documentario correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 04 -2023-MDA/CS-2 cuyo objeto es el proceso de selección para la contratación de servicio de Consultoría de Obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N° 826 DEL C. P. DE CHICCHUY DEL DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO. Se evidenció que la documentación fue recibida posterior a la conformación de comité de selección y el expediente de contratación completo es desde el requerimiento hasta el perfeccionamiento de contrato sin embargo se realiza el presente informe enfocado a la etapa de procedimiento de selección y perfeccionamiento de contrato.

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda que la información solicitada para realizar el trabajo de fiscalización sea entregada a tiempo y en su totalidad.

N° 011	Código de Actividad de Fiscalización: 27972	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE LOS PROCESOS DE SELECCION 2023 SEGUN CRONOGRAMA. proceso de selección CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE PALTAYNIOG, PANAOPAMPA Y YACA DEL DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO (2324884)
--------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :107-2025 - Fecha de Acuerdo :20/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. ANNIE ESTHER YSLA BAZAN		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	ANNIE ESTHER YSLA BAZAN		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	22/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	12/06/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESO DE SELECCION en proceso de seleccion CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE PALTAYNIOG, PANAOPAMPA Y YACA DEL DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO (2324884)	19/06/2025	4,590.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4,590.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1.L a fiscalización realizada es de acuerdo a los principios que rigen en la ley de contrataciones de una manera integral y se puede visualizar que si cumple la revisión de los postores y el cronograma estipulado se encuentra vigente y no se vulneraron, por otro lado, no se cuenta con la documentación de actos preparatorios para realizar la revisión por ende no se detallara en el presente informe.

### B. Dificultades:

1. Durante la revisión del acervo documentario correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 07 -2023-MDA/CS-1 cuyo objeto es el proceso de selección para la contratación de servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE PALTAYNIOG, PANAOPAMPA Y YACA DEL DISTRITO DE DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código único de Inversión N° 2324884. Se evidenció que la documentación fue recibida posterior a la conformación de comité de selección y el expediente de contratación completo es desde el requerimiento hasta el perfeccionamiento de contrato sin embargo se realiza el presente informe enfocado a la etapa de procedimiento de selección y perfeccionamiento de contrato.

### C. Conclusiones: Sin registros

### D. Recomendaciones:

1. Se recomienda que la información solicitada para realizar el trabajo de fiscalización sea entregada a tiempo y en su totalidad. Y también se recomienda el cambio del nombre en el ACTA ya que hubo un error en poner el nombre de ROJAS NAUPAY PERCY siendo el ganador el CONSORCIO PANAOPAMPA

N° 012	Código de Actividad de Fiscalización: 28216	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Procesos administrativos, financieros, contables, contrataciones y la gestión de recursos humanos, de las siguientes actividades: 1. Estados Contables y Financieros del año 2024 de la municipalidad. 2. Eficiencia y Eficacia de la Contrataciones Menores 8 UITs del año 2024, donde deben de cumplir con la normativa de contrataciones del estado y normas interna de la entidad. 3. Estado situacional de la maquinaria pesada y equipos e inmuebles de la municipalidad al año 2024.
--------	---	--

## PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :060-2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :14/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. PEDRO GUILLERMO FIGUEROA GARAY		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	PEDRO GUILLERMO FIGUEROA GARAY		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	17/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/06/2025

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Observaciones:

Comentarios:

MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2025-MDA/CM DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2025, SE APROBO EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AMARILIS - 2025, CON EL PRESUPUESTO DE S/ 232,619.54 SOLES.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA APOYO A LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SUS SUB GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS AÑO FISCAL 2024	04/07/2025	1.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>1.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1. ¿Conformación de equipo fiscalizador técnico y político. Se contrató a mi persona como consultor técnico mediante Orden de Servicio N° 0000473, bajo el liderazgo del regidor Lic. Pedro Guillermo Figueroa Garay.  
¿Cobertura efectiva de áreas clave. La fiscalización abarcó seis subgerencias críticas responsables del uso de los recursos públicos en la municipalidad.  
¿Identificación de hallazgos relevantes. Se documentaron deficiencias administrativas, civiles y/o posibles responsabilidades penales (información preliminar) que comprometen la legalidad y transparencia de los funcionarios en la ejecución del gasto público en el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Amarilis.  
¿Obtención de información parcial significativa. Se obtuvo información de 64 expedientes de contratación (de 122), estados financieros parciales, e información parcial de los ingresos propios de la municipalidad correspondiente al primer semestre del 2024.  
¿Participación activa del Concejo Municipal en el control político. Se evidenció el ejercicio efectivo de las facultades fiscalizadoras de los regidores conforme al art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades

#### B. Dificultades:

1. ¿Falta de entrega oportuna de información. Las subgerencias no cumplieron en entregar información documentada completa según el requerimiento solicitado y tampoco cumplieron con los plazos legales establecidos (10 días calendario) para entregar la documentación requerida.  
¿Incumplimiento reiterado a múltiples requerimientos. A pesar de tres rondas formales de solicitudes y visitas presenciales, no se entregó información completa de los expedientes exigidos para las labores de fiscalización.  
¿Inexistencia de directivas internas obligatorias. La municipalidad no cuenta con directivas actualizadas para la contratación menores a 8 UIT, viáticos, encargos internos, caja chica, patrimonial, entre otros, generando vacíos normativos graves dentro de la entidad.  
¿Debilidad del sistema de control interno. No se cuenta con mecanismos de seguimiento, ni evidencia de auditorías internas o supervisiones sistemáticas.  
¿Falta de transparencia en el portal institucional. Los instrumentos de gestión administrativa como el ROF, MOF, TUPA, CAP (no están desactualizados), pero se tiene un Organigrama actualizado que no tiene relación directa con los instrumentos de gestión administrativo, no se tiene informes financieros actualizados, así mismo se observa en el portal de la entidad, que no se tiene publicado las contrataciones menores de 8 UITs desde noviembre del 2024 hasta mayo 2025 y otros instrumentos de gestión municipal.  
¿Limitada colaboración funcional. Algunos responsables de las Sub Gerencias actuaron por encargo y no como titulares, lo que debilitó la toma de decisiones y la entrega de información oficial.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

### C. Conclusiones:

- 1.1. Estado de la Gestión Municipal. En la gestión de la Municipalidad Distrital de Amarilis durante el período 2024, existe evidencias objetivas de incumplimiento a la normativa administrativa, financiera y de contratación del Estado que requieren atención inmediata.
2. Área Contable y Financiera. Registros contables presentan inconsistencias que afectan la confiabilidad de la información financiera y los procedimientos de tesorería necesitan fortalecimiento de controles.
3. Contrataciones. Indicios de fraccionamiento de contrataciones que vulnerarían principios de transparencia y los expedientes de contrataciones presentados están incompletos, lo cual aumentan los riesgos legales y operativos de la entidad.
4. Área Presupuestal. La Planificación presupuestal tiene el incumplimiento de metas físicas que evidencian los problemas en ejecución de gasto de la entidad; así mismo se puede observar que las certificaciones presupuestales para la ejecución del gasto no se tiene un control previo sobre el posible fraccionamiento o no en la contratación de bienes y servicios que realiza la entidad.
5. Control Interno. El sistema de control interno presenta debilidades estructurales que limitan la eficacia de la gestión y aumentan los riesgos operativos. Los hallazgos identificados configuran presuntas faltas administrativas, funcionales e indicios de delitos penales contra la administración pública. Se requiere fortalecer los mecanismos de control interno y promover una cultura institucional de transparencia y rendición de cuentas.
6. Transparencia. Se ha vulnerado el principio de transparencia y el acceso a la información pública, al no entregar la información completa, sobre solicitud del requerimiento para las labores de fiscalización, a excepción de algunas áreas.
7. Fiscalización. El Concejo Municipal a través del Regidor Lic. Pedro Guillermo Figueroa Garay, ha cumplido su deber de fiscalización, pero requiere mecanismos más eficaces de ejecución de sus acuerdos; porque la fiscalización quedó a mitad de su ejecución, por lo que se requiere completar y lograr los objetivos institucionales libre de corrupción y transparencia en la gestión municipal.
8. Impacto en la Gestión Pública.  
Las deficiencias identificadas generan:  
¿Pérdida de eficiencia en el uso de recursos públicos.  
¿Riesgo de responsabilidad administrativa y civil de funcionarios.  
¿Limitación en la calidad de servicios públicos prestados.  
¿Afectación de la confianza ciudadana en la gestión municipal.

### D. Recomendaciones:

- 1.1. Disponer el inmediato deslinde de responsabilidades administrativas, funcionales y/o penales de corresponder.
2. Realizar la conciliación bancaria integral del ejercicio fiscal 2024 hasta el primer semestre del 2025.
3. Elaborar la relación detallada de funcionarios con cuentas pendientes de rendir (viáticos y/o encargos internos).
4. Realizar el inventario físico completo y conciliación contable de bienes muebles e inmuebles de la entidad; así mismo fortalecer con personal capacitado para el área de patrimonio.
5. Elaborar un cronograma de pagos priorizando obligaciones vencidas.
6. Elaborar un informe técnico y legal sobre el incremento del personal del año 2023 para el 2024.
7. Implementar procedimiento de control interno documentado.
8. Programar capacitaciones en gestión contable, financiera, contrataciones públicas con la nueva ley de contrataciones.
9. Actualizar las directivas internas de tesorería, contabilidad, patrimonio, adquisiciones (< 8 UITs), para una mejor actuación de los funcionarios.
10. Remitir el presente informe a la Contraloría General de la República mediante la plataforma de Rendición de Fiscalización.
11. Establecer una comisión del concejo para hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.
12. Mejorar el portal de transparencia con información actualizada en tiempo real y que los funcionarios designados cumplan sus funciones por la salud de la transparencia en la gestión pública de la entidad.
13. Solicitar una auditoría financiera externa o especial de cumplimiento por parte del OCI o CGR.
14. Las recomendaciones deben ser implementadas en el corto y mediano plazo, como máximo de 120 días calendarios, previa conformación de un comité de implementación que debe estar encabezado por el Alcalde y el Gerente Municipal.

N° 013	Código de Actividad de Fiscalización: 29133	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Aprobar la Actividad de Fiscalización de la Licitación para la Adquisición de alimentos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Amarilis del año 2024
--------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :055-2025- MDA/CM - Fecha de Acuerdo :12/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	13/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	01/03/2025

### Observaciones:

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS		5,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,500.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

- 1.a) Se constató que la Gerencia de Desarrollo Social formuló el requerimiento correspondiente y que la Gerencia de Administración realizó el proceso de licitación conforme a la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, el proceso fue declarado nulo mediante Resolución de Alcaldía, lo que impidió la entrega oportuna de los alimentos.
- b) Debido a esta situación, se optó por la contratación directa para cubrir la necesidad inmediata, aunque no se adjuntó la documentación completa de dicho proceso en la información proporcionada.
- c) Posteriormente, la Gerencia de Administración llevó a cabo un nuevo proceso de adquisición para los meses restantes, cumpliendo con los requisitos normativos, lo que permitió completar la distribución del año 2024.
- d) La Gerencia de Desarrollo Social gestionó la recepción y entrega de los productos a los beneficiarios, adjuntando las actas correspondientes.

#### B. Dificultades:

- 1.a) La extensión de los plazos establecidos en los procesos de licitación, sumada a la limitada cantidad de postores y a la lentitud de algunos trámites administrativos, generaron demoras significativas que afectaron la entrega oportuna a los beneficiarios.
- b) Se identificó la falta de actualización constante del padrón de beneficiarios del programa.
- c) Persisten procedimientos burocráticos que entorpecen la ejecución ágil de los procesos de contratación.

#### C. Conclusiones: Sin registros

#### D. Recomendaciones:

- 1.a) La Gerencia de Desarrollo Social debe garantizar que el personal encargado del padrón de beneficiarios realice una actualización continua y verificada, asegurando padrones completos, ordenados y debidamente firmados.
- b) Las gerencias involucradas deben coordinar de manera oportuna y eficaz, presentando la documentación necesaria dentro de los plazos establecidos para evitar contratiempos en los procesos de licitación.
- c) El área usuaria debe elaborar especificaciones técnicas precisas y conforme al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de evitar reformulaciones o errores que afecten el desarrollo del procedimiento.
- d) Es indispensable que las especificaciones técnicas sean revisadas por el área de contrataciones antes de su publicación, para evitar observaciones por parte de proveedores que puedan generar retrasos en los cronogramas.

N° 014	Código de Actividad de Fiscalización: 29164	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ¿FISCALIZACIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS GASTOS EJECUTADOS A TRAVÉS DE CAJA CHICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y 2024 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS¿
--------	---	---

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

<b>Tipo de Fiscalización</b>		<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :078-2025- MDA/CM - Fecha de Acuerdo :12/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/04/2025	

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

#### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE	10/04/2025	5,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,500.00</b>

#### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

##### A. Logro:

1. a) Se constató que la documentación de los gastos ejecutados mediante Caja¿Chica (2023 2024) se gestiona según la normativa del Sector Público y en pleno cumplimiento de la Directiva N.º¿001 2024 MDA/GAF.  
b) Las aperturas y reembolsos del Fondo Fijo fueron autorizados mediante Resoluciones de Gerencia Municipal, sustentadas en la disponibilidad presupuestal aprobada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.  
c) Los comprobantes de pago se encuentran validados por la SUNAT conforme a la Resolución de Superintendencia N.º¿000048 2021/SUNAT, y visados por las áreas usuarias y la Gerencia de Administración y Finanzas.  
d) Los arqueos sorpresivos se ejecutaron y documentaron de acuerdo con la Resolución Directoral N.º¿026 80 EF/77.15 (Normas Generales de Tesorería, NGT 08), encontrándose los saldos conformes a lo registrado.

##### B. Dificultades:

1. a) No se dispone de una caja fuerte u otro medio adecuado para la custodia del efectivo y de los expedientes de rendición, lo que incrementa el riesgo de pérdida o sustracción.  
b) La Directiva del Fondo Fijo de Caja¿Chica no ha sido actualizada para incorporar cambios normativos recientes ni mejores prácticas de control interno.  
c) Se identificó la ausencia del sello ¿PAGADO¿ en varios comprobantes de pago, lo que debilita la trazabilidad y el control de duplicidad de gastos.

##### C. Conclusiones: Sin registros

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**D. Recomendaciones:**

- 1.a) Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas la oportuna supervisión del manejo de Fondo Fijo de Caja Chica y la adquisición de una caja de seguridad para la custodia del dinero en efectivo del manejo de caja chica.
- b) Actualizar de acuerdo a las normas vigentes la Directiva del manejo de Fondo Fijo para Caja Chica.
- c) Poner el sello PAGADO en cada comprobante de pago sustentado por las áreas usuarias y su respectiva visación de las áreas usuarias y la Gerencia de Administración y Finanzas.
- d) Se recomienda al responsable del manejo de Fondo Fijo de Caja Chica de cancelar con la recepción de los Comprobantes Electrónicos de acuerdo a la Resolución emitida por la SUNAT.

N° 015	Código de Actividad de Fiscalización: 29220	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN INSPECCIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN SOBRE LAS TRANSFERENCIAS A LOS CENTROS POBLADOS DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024
--------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 157 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :14/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	17/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/05/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE LA INFORMACION FINANCIERA CONTABLE	11/06/2025	4,800.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4,800.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

#### A. Logro:

1.a) Se verifico que el proceso de transferencia a los Centros Poblados de San José de Paucar, Centro Poblado de Malconga, Centro Poblado de Llanquipampa, Centro Poblado de la Esperanza, Centro Poblado de Chicchuy Colpa Alta, Centro Poblado de Llicua, que se encuentran dentro de la jurisdicción del distrito de amarilis, la entidad aprobó la transferencia financiera de los recursos para el año 2024, a favor de los (06) seis Centros Poblados de su jurisdicción mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2024-MDA/GM, que establece una asignación mensual de S/. 5,365.00 (Cinco Mil Trescientos Sesenta y cinco Soles) para Centro Poblado, lo que representa un total de S/. 386,280.00 Soles correspondiente a sus recursos para pago de los servicios públicos y dietas de del alcaldes y regidores

b) Se verifico que para realizar las transferencias a los Centros Poblados están basadas a los lineamientos y normas en merito a la Directiva N° 003-2023-MDA/GAF ¿DIRECTIVA DE OTORGAMIENTO PARA EL BUEN USO, CONTROL Y RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS OTORGADAS A LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE AMARILIS¿

c) Se constató que los Centros Poblados realizar su Rendición de Cuentas a la por mesa de partes de la entidad con atención a la Gerencia de Administración y Finanzas, la cual es derivada a la Sub Gerencia de Contabilidad para su revisión de los documentos que lo sustentan los gastos por la prestación de servicios públicos delegados, los cuales son validados cada comprobante de pago por la superintendencia de Administración Tributaria ¿ SUNAT, para luego ser atendidos para la transferencia del mes posterior.

d) Se verifico y constato que si la Sub Gerencia de Contabilidad efectuó el control previo y concurrente de los informes de rendición presentados por las municipalidades de los Centros Poblados, como también si realizo los arqueos sorpresivos sobre las transferencias realizadas en manera de supervisión y control del manejo de los fondos transferidos de acorde al reglamento interno de la municipalidad y las normas que coadyuven su ejecución.

e) Se Verifico si están presentando los informes de rendición mensualmente de manera documentada por la utilización de los recursos financieros transferidos dentro del plazo establecido.

f) Se constató si los comprobantes de Pago están debidamente validados por la Superintendencia de la Administración Tributaria (SUNAT) según Resolución de Superintendencia N° 000048-2021/SUNAT. Y visados por las áreas usuarias y la Gerencia de Administración y Finanzas

Se verifico si los Arqueos sorpresivos, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, que aprueba las Normas Generales de Tesorería, NGT-08 Arqueos Sorpresivos y modificatorias. Se encuentran debidamente documentados.

#### B. Dificultades:

1.No cumple con realizar las transferencias de recursos a favor de las municipalidades de los centros poblados, dentro del plazo establecido correspondiente.  
Justificación: la Sub Gerencia de Contabilidad menciona la razón porque no cumple con realizar las transferencias en los plazos establecidos según normativa, razones que los centros poblados demoran en presentar su rendición de cuentas de las transferencias realizadas.  
Condición: Conforme al artículo 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades provinciales y distritales deben efectuar la transferencia correspondiente del 50% de una UIT a favor de las municipalidades de Centros Poblados a más tardar el quinto día hábil de cada mes.

b) Falta de actualización de la Directiva de transferencia de Recursos a los centros Poblados.

c) Falta de implementación de logística en los diferentes Centros Poblados que se ha realizado la visita, como también carecen de un local propio para el funcionamiento de la Municipalidad, para así poder tener mejor atención a la comunidad y brindar la mejora en sus servicios.

d) Falta de implementación de los documentos de gestión en cada Centro Poblado.

e) Falta de elaborar su Plan Operativo Local para la óptima administración de los recursos, en el cual deben incluir el Presupuesto Institucional, determinando los ingresos y gastos que están orientados al logro de los objetivos.

f) Se verifico que el informe de sus rendiciones de cuentas documentadas por la utilización de los recursos está presentando fuera de plazo, razón por la cual es la demora de las transferencias mensuales en el plazo establecido según la Directiva y la normativa..

#### III. CONCLUSIONES

Luego de culminada la presente fiscalización, puedo concluir lo siguiente:

Cumplimiento formal de la normativa: Las transferencias se aprueban mediante resolución gerencial y se sustentan en la Directiva¿N.º¿003 2023 MDA/GAF; ello evidencia un marco regulatorio adecuado y un proceso documentado.

Ejecución parcial dentro de los plazos: Si bien la Municipalidad cumple con girar los recursos, no siempre lo hace dentro del quinto día hábil, debido a retrasos en las rendiciones que presentan los centros poblados.

Mecanismos de control vigentes, pero perfectibles: Existe revisión documental, validación SUNAT y arqueos sorpresivos, sin embargo, la falta de un cronograma estricto de visitas inopinadas reduce la eficacia del control concurrente.

Brechas de gestión local: Se detectó carencia de infraestructura (local propio, logística básica) y de documentos de gestión (ROF, MOF, POI POA) en varios centros poblados, lo que limita la correcta administración de los recursos.

Necesidad de actualización normativa: La Directiva¿N.º¿003 2023 MDA/GAF requiere adecuarse a los recientes cambios en el marco de la Ley¿Orgánica de Municipalidades y precisar sanciones por incumplimiento de plazos de rendición.

Impacto social moderado: Aun con las limitaciones, los recursos transferidos se utilizan en su mayoría para servicios públicos delegados; sin embargo, es necesario vincular las transferencias a indicadores de desempeño y resultados en cada comunidad.

#### C. Conclusiones: Sin registros

#### D. Recomendaciones:

1.) Solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas¿a través de la Subgerencia de Contabilidad¿la supervisión permanente de los centros poblados, coordinando para que las rendiciones se presenten íntegra y oportunamente.

b) Incrementar las visitas inopinadas a cada centro poblado, para orientar y controlar el uso de los recursos transferidos.

c) Actualizar la Directiva de transferencias a centros poblados, incorporando la normativa vigente, plazos perentorios y sanciones por incumplimiento.

N° 016	Código de Actividad de Fiscalización: 29222	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y EMISIÓN DE LOS REGISTROS ÚNICOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) EN EL PERIODO 2023 ¿ 2024 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
--------	---	---

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 175 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :08/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	PEDRO PABLO ESTEBAN CAJAS		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	16/06/2025

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO LEGAL EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	25/06/2025	4,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4,500.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

**A. Logro:**

1. a) Se comprobó que el procedimiento de evaluación y registro se ejecuta conforme a la Ordenanza N.º 023¿2023¿MDA, respetando los principios de legalidad y debido procedimiento.  
b) Se identificó a los responsables técnicos y administrativos en cada etapa, lo que permitirá fortalecer la rendición de cuentas.  
c) Se verificó la aplicación del principio de igualdad, sin evidenciar casos de discriminación en las inscripciones.  
d) Se detectó y documenté la mención errónea al Callao en la ordenanza local, abriendo paso a su corrección normativa

**B. Dificultades:**

1. a) La referencia geográfica incorrecta a la región Callao genera confusión interpretativa.  
b) Las subsanaciones se gestionan telefónicamente; la Municipalidad carece de plataforma digital para seguimiento y notificaciones.  
c) Aunque las áreas responsables fueron identificadas, la ordenanza no delimita de forma expresa sus competencias resolutivas.  
d) La clasificación de «organizaciones de primer nivel» carece de sustento técnico y puede inducir tratos diferenciales.

**C. Conclusiones: Sin registros**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**D. Recomendaciones:**

1. a) Aprobar una ordenanza complementaria que subsane el error material sobre la jurisdicción y precise las competencias de cada unidad en el proceso RUOS.
- b) Implementar plataforma virtual para solicitudes, seguimiento de trámites y notificaciones electrónicas.
- c) Establecer un reglamento operativo que detalle funciones y plazos de todas las áreas técnicas y administrativas involucradas.
- d) Revisar la pertinencia de la categorización de ¿primer nivel¿ y, de ser el caso, derogarla o regularla con criterios objetivos y transparentes.
- e) Capacitar al personal municipal y a las organizaciones sociales sobre requisitos, derechos y etapas del procedimiento RUOS.

N° 017	Código de Actividad de Fiscalización: 29320	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ¿DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS¿
--------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 056 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :12/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	18/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/03/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ANÁLISIS EN LA GESTIÓN DE CONTROL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	07/03/2025	6,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>6,500.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1. Que junto al Contador Público Colegiado el Sr. Felipe Joel Barboza Vela nos acercamos a la municipalidad distrital de amarilis a la Gerencia de Administración Tributaria. En el cual nos encontramos al Contador Público Colegiado Alberto Luis Salvador Rojas, en calidad de Gerente de Administración Tributaria el cual nos brindó una entrevista por el objetivo de ver el diagnóstico de la gestión tributaria y vía un informe.
- ¿Se logró cumplir con la función fiscalizadora conforme lo establecen las diferentes normas legales establecidas
- ¿Se logró cumplir con el Plan de trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)
- ¿Se logró ver el resumen de la recaudación tributaria de ingresos del 2024

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**B. Dificultades:**

1. ¿Se presentó la CARTA N°008-2025-MDA-RM-YAMS en donde se pidió información para poder realizar la verificación de la documentación para la ¿FISCALIZACION AL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA GESTION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS¿ el cual no se nos entregó toda la información requerida.  
 ¿Se presentó la CARTA N°012-2025-MDA-RM-YAMS dirigida a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en donde se pidió información para poder realizar la verificación de la documentación para ¿FISCALIZACION AL DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA GESTION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS¿ el cual nos entregó pero la conciliación de cuentas por cobrar se encuentra en la gerencia de administración financiera.

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1. En función a la visita realizada a la Gerencia de Administración Tributaria se hace llegar las recomendaciones y tomar las medidas correspondientes para la mejora:  
 ¿Implementar el Catastro urbano en la Municipalidad de Amarilís, el cual incrementara la evasión tributaria.  
 ¿Implementar con mobiliario, bienes y equipos de cómputo.  
 ¿Realizar un plan de incentivos para los contribuyentes morosos del Distrito de Amarilís.  
 ¿Implementar un flujograma del procedimiento de atención de contribuyentes.

N° 018	Código de Actividad de Fiscalización: 29332	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION A LA RECAUDACION DE INGRESOS, TRANSFERENCIA DE FONCOMUN Y EJECUCION DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024
--------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 074 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :25/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	08/04/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	16/04/2025	5,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,500.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**A. Logro:**

1. Que junto al Contador Público Colegiado el Sr. Yoler Yhon Gómez Huamán nos reunimos el día 25 de marzo del 2025. En el cual realizamos la Carta N°021-2025-MDA-RM-YAMS dirigida a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto solicitando información para realizar la fiscalización a la RECAUDACION DE INGRESOS, TRANSFERENCIA DE FONCOMUN Y EJECUCION DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

¿Se logró cumplir con la función fiscalizadora conforme lo establecen las diferentes normas legales establecidas

¿Se logró cumplir con el Plan de trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

¿Se logró fortalecer el control interno de la Municipalidad de Amarilis

¿Se logró identificar los gastos por función.

¿Se logró la identificación del estado situacional de los ingresos y gastos, visualizando el movimiento económico de la identidad.

¿Se logró conocer como se recaudan los ingresos y cual es el destino de gasto por fuente de financiamiento y rubro.

**B. Dificultades:**

1. ¿Falta significativa de documentación adecuada.

¿No hay coordinación con las áreas claves, la falta de comunicación eficaz y transparente, para observar y realizar el análisis general de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2024.

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1. En función a la Fiscalización realizada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se hace llegar las recomendaciones y tomar las medidas correspondientes para la mejora:

¿Mayor coordinación con las áreas de recaudación para lograr mayores ingresos.

¿Implementar con mobiliario, bienes y equipos de cómputo.

¿Con respecto a la genérica 21 personal y obligaciones sociales tomar las medidas y hacer las coordinaciones respectivas con la Unidad de Recursos Humanos y la Gerencia de Infraestructura y obras.

¿Programar los gastos dentro de los programas presupuestales los cuales tendrán impacto en la sociedad, resultados de proyectos y productos fácilmente medibles.

N° 019	Código de Actividad de Fiscalización: 29337	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN ¿CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2024, CON LAS DEFICIENCIAS EN LAS ÁREAS DE MEJORA EN EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLANEFA¿
--------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 058 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :12/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	05/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	19/03/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL		5,300.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,300.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<p><b>A. Logro:</b></p> <p>1. Que Junto a la Ingeniera de Ambiental Dhinamar R. Melgarejo Tolentino nos acercamos a la municipalidad distrital de amarilis a la Gerencia de Medio Ambiente. En el cual fuimos en búsqueda del Ing. Felix A. Victorio Eguasquiza, en calidad de sub gerente de Manejo y Gestión Ambiental y el Ing. Antony Liberato Durand Asistente Técnico de la sub gerencia de Manejo Y Gestión Ambiental la cual nos brindó la información y vía un informe para poder realizar la fiscalización sobre: SERVICIO DE EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL (PLANEFA 2024)</p> <p>¿Se logró cumplir con la función fiscalizadora conforme lo establecen las diferentes normas legales establecidas</p> <p>¿Se logro cumplir con el Plan de trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)</p> <p>¿Se logro la revisión del aplicativo Sistema de Gestión Integral de PLANEFA (SIGIP).</p> <p>¿Se logro verificar los reportes trimestrales de ejecución del PLANEFA 2024 en el (SIGIP).</p> <p>¿Se logro ver la ejecución de actividades de supervisión regulares y no programadas, evaluación e instrumentos normativos del 2024.</p>
---

<p><b>B. Dificultades:</b></p> <p>1. ¿Falta significativa de documentación solicitada sobre el cumplimiento e implementación del PLANEFA 2024.</p>
--

<p><b>C. Conclusiones: Sin registros</b></p>
--

<p><b>D. Recomendaciones:</b></p> <p>1. En función a la Fiscalización realizada a la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental se hace llegar las recomendaciones y tomar las medidas correspondientes para la mejora:</p> <p>¿Asignación de recursos presupuestales para el cumplimiento del PLANEFA.</p> <p>¿Adquisición equipos e instrumentos ambientales para desarrollar las actividades.</p> <p>¿Establecer un equipo técnico especializado en evaluación ambiental dentro de la municipalidad o la Gerencia de Medio Ambiente.</p> <p>¿Herramientas técnicas como matrices de impactos ambientales y monitoreos.</p> <p>¿Priorizar los IGA de mayor impacto o que correspondan a actividades en zonas críticas o vulnerables.</p> <p>¿Realizar supervisiones no programadas.</p>
---

N° 020	Código de Actividad de Fiscalización: 29341	Descripción de la Actividad de Fiscalización: APROBAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)
--------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°108 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :12/03/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ	

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	09/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	23/04/2025
--	------------	---	------------

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL		4,300.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4,300.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

**A. Logro:**

1. Que Junto a la Ingeniera de Ambiental Dhinamar R. Melgarejo Tolentino nos acercamos a la municipalidad distrital de amarilis a la Gerencia de Medio Ambiente. En el cual fuimos en búsqueda del Ing. Cristian Joel Salas Vizcarra, en calidad de sub gerente(E) de gestión integral de residuos Municipales y la Ing. Angela Aguirre Gunza Coordinadora del programa EDUCCA la cual nos brindó la información y vía un informe para poder realizar la fiscalización sobre: DIAGNOSTICO SITUACIONAL AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTRA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA).  
 ¿Se logró cumplir con la función fiscalizadora conforme lo establecen las diferentes normas legales establecidas  
 ¿Se logro cumplir con el Plan de trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)  
 ¿Se logro verificar que vienen cumpliendo con las actividades establecidas en el plan de trabajo del programa municipal EDUCCA.  
 ¿Se logro la colaboración de la Sub gerencia Gestión Integral de Residuos Municipales para el desarrollo de la fiscalización.  
 ¿Se logro verificar el SGGIRM realiza acciones de educación ambiental a nivel local, vienen también diseñando e implementando espacios públicos educan ambientalmente, campañas informativas.

**B. Dificultades:**

1. ¿Falta significativa de documentación solicitada sobre el Programa Municipal EDUCCA.

**C. Conclusiones: Sin registros**

**D. Recomendaciones:**

1. En función a la Fiscalización realizada a la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental se hace llegar las recomendaciones y tomar las medidas correspondientes para la mejora:  
 ¿Asignación de recursos presupuestales para el cumplimiento del Plan de Trabajo del programa educca.  
 ¿Promover la participación ciudadana en actividades y decisiones ambientales.  
 ¿Capacitar al personal municipal en temas de educación ambiental, cambio climático, residuos sólidos, entre otros.  
 ¿Realizar campañas de concientización sobre residuos, agua, biodiversidad y cambio climático.  
 ¿Establecer indicadores de gestión ambiental educativa para medir el impacto del programa.

N° 021	Código de Actividad de Fiscalización: 29349	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL INTERURBANO CHICCHUY ¿ SAHUAMPAMPA, QUEBRADA DE YACA, CC.PP. DE CHICCHUY DEL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO
--------	---	--

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 164 -2025- MDA/C¿ - Fecha de Acuerdo :14/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	16/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/05/2025

### Observaciones:

### Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

## EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISION DE LIQUIDACION DE OBRAS	11/06/2025	4,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4,500.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1. Que Junto al Ingeniero Civil Jhonattan Gerson López Pajuelo nos reunimos el día del 2025. En el cual realizamos la Carta N°031-2025-MDA-RM-YAMS dirigido a la Gerencia de Desarrollo Urbano solicitando la información para realizar la fiscalización sobre el  
**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL INTERURBANO CHICCHUY A SAHUAMPAMPA, QUEBRADA DE YACA, CC.PP. DE CHICCHUY DEL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO**  
\* Se logró cumplir con la función fiscalizadora conforme lo establecen las diferentes normas legales establecidas  
\* Se logró cumplir con el Plan de trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)  
\* Se logró verificar que el proceso de liquidación de la obra se ha ejecutado conforme 30225, modificado por el Decreto Supremo N.° 082-2019-EF. Se ha verificado el cumplimiento de los siguientes aspectos clave:  
Elaboración y firma del acta de recepción definitiva.  
Presentación de la documentación requerida por parte del contratista.  
Cálculo del monto final a pagar, considerando adicionales, deductivos y penalidades, de ser aplicables.  
\* Se logró ver que los plazos establecidos para la liquidación han sido cumplidos en su mayoría, con excepción de observaciones menores ya detalladas en el presente informe, de acuerdo con lo indicado en el Informe N.° 0148-2025-MDA-GDUR/SGOM.  
\* Se ha constatado que las obras ejecutadas se encuentran en conformidad con lo estipulado en el contrato original y sus respectivas modificatorias, sin identificarse sobrecostos injustificados ni desviaciones significativas del alcance técnico. Esto ha sido corroborado en el Informe N.° 0148-2025-MDA-GDUR/SGOM.

### B. Dificultades:

1.\* No se presentaron dificultades significativas en el proceso de fiscalización de la obra  
**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL INTERURBANO CHICCHUY A SAHUAMPAMPA, QUEBRADA DE YACA, CC.PP. DE CHICCHUY DEL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**C. Conclusiones: Sin registros**

**D. Recomendaciones:**

1. En función a la Fiscalización realizada a la Gerencia de Desarrollo Urbano se hace llegar las recomendaciones y tomar las medidas correspondientes para la mejora:

\* Se recomienda fortalecer las competencias del equipo responsable de la fiscalización y liquidación mediante programas de capacitación continua. Esto permitirá minimizar errores

administrativos, tales como inconsistencias en fechas, omisiones documentarias o desactualización normativa.

\* Se recomienda que se cuente con personal capacitado y responsable de la actualización oportuna de plataformas como INFOBRAS y el Banco de Inversiones, garantizando que la información técnica y financiera esté correctamente registrada y sea accesible para los entes de control y toma de decisiones.

\* Se sugiere implementar formatos estandarizados y listas de verificación (checklists) que faciliten la recopilación y validación de la información necesaria durante la fiscalización.

N° 022	Código de Actividad de Fiscalización: 29357	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS SOSTENIBLE DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.
--------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N°176 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :08/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	YESMY ANTUANE MEJIA SUAREZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	16/06/2025

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL	26/06/2025	4,300.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4,300.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**A. Logro:**

1. Que Junto a la Ingeniera de Ambiental Patsy Moreno Lopez nos reunimos el día 03 de junio del 2025. En el cual realizamos la Carta N°032-2025-MDA-RM-YAMS dirigida a la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental solicitando información para realizar la fiscalización a la FISCALIZACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3, IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLE DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION PUBLICA.

¿Se logró cumplir con la función fiscalizadora conforme lo establecen las diferentes normas legales establecidas

¿Se logro cumplir con el Plan de trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

¿Se constató que la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental ha cumplido adecuadamente con los indicadores establecidos en el Compromiso 3, lo cual respalda la correcta implementación del Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenible.

¿Se logro ver la adecuada implementación del sistema contribuye a fortalecer la gestión ambiental local, mejorando el manejo de residuos sólidos en beneficio del medio ambiente y la salud pública.

¿La Sub-Gerencia de Gestión Integral de Residuos Municipales (SGGIRM) facilitó el proceso al proporcionar oportunamente la documentación requerida, demostrando compromiso y coordinación con la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental.

**B. Dificultades:**

1. ¿La obtención de documentación necesaria para evaluar el cumplimiento del compromiso se vio afectada por la complejidad y lentitud de los procedimientos administrativos internos, lo cual retrasó el desarrollo oportuno de la fiscalización.

¿Si bien hubo colaboración, el proceso se vio ralentizado por la necesidad de coordinar con diferentes áreas, lo que generó ciertos cuellos de botella en la entrega de información.

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1. En función a la Fiscalización realizada a la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental se hace llegar las recomendaciones y tomar las medidas correspondientes para la mejora:

¿Promover proyectos piloto de compostaje o biodigestión en espacios como mercados, parques y comedores comunales. Esto ampliará el enfoque integral del sistema y fomentará la economía.

¿Implementar un sistema de monitoreo periódico de los indicadores de valorización de residuos. Las metas deben ser revisadas y ajustadas anualmente en función de los avances logrados, para asegurar un cumplimiento sostenido del compromiso.

¿Evaluar la carga laboral del personal clave, especialmente de la SGGIRM, y considerar reforzar los equipos mediante apoyo técnico o logístico durante los procesos de fiscalización para garantizar una respuesta más eficiente.

¿Optimizar los procedimientos administrativos que dificultan la entrega oportuna de documentación. Se sugiere digitalizar los registros y establecer protocolos de atención prioritaria para procesos de fiscalización.

N° 023	Código de Actividad de Fiscalización: 29687	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERIO DE SHAIRICANCHA DEL DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI 2520851
--------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 057 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :12/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SUSI ANTONIA ESPINOZA RODRIGUEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SUSI ANTONIA ESPINOZA RODRIGUEZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	18/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	04/03/2025

**Observaciones:**

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISION DE LIQUIDACION DE OBRAS	07/03/2025	6,650.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>6,650.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

1. La fiscalización se realizó de manera coordinada junto al profesional designado por la entidad la Ing. Irene Carmen Rojas Meza con CIP 63762, de acuerdo a los principios que rigen en la ley de contrataciones del estado de una manera integral y se puede visualizar que si cumple la documentación en base a la liquidación de la obra "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO DE SHAIRICANCHI DEL DISTRITO DE AMARILIS PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, se llevó a cabo la fiscalización de trabajo de campo

#### B. Dificultades:

1. Disminución de ritmo de trabajo ante los desabastecimientos de materiales e insumos de construcción que ocurre en obra al cumplir con la entidad con los procedimientos y trámites administrativos que exigen la normatividad en el manejo de fondos del estado por la institución pública  
Planificación de actividades y recursos: Se recomienda que se elabore un plan detallado de las actividades que realizarán cada semana tomando como referencia el cronograma de trabajo actualizado, considerando los días de retraso acumulados y los desafíos específicos que presenta la obra en su contexto.  
Monitoreo y seguimiento: La Fiscalización monitoreará de cerca el proceso de la liquidación de obra y realizará un seguimiento constante de las actividades, identificando y abordando cualquier desafío que pueda surgir

#### C. Conclusiones: Sin registros

#### D. Recomendaciones:

1. Se recomienda a la entidad (Municipalidad Distrital de Amarilis) velar por el mantenimiento periódico que por efectos de la lluvia ocasionan daños al local comunal.

N° 024	Código de Actividad de Fiscalización: 29751	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DEL PROCESO DE SELECCION (AS-SM-1-2025-MDA/CS-1) DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA AV. MALECÓN LOS INCAS DE CENTRO POBLADO PAUCARBAMBA DISTRITO DE AMARILIS CUI N° 2643922
--------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

<b>Tipo de Fiscalización</b>		<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 109 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :12/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. SUSI ANTONIA ESPINOZA RODRIGUEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		SUSI ANTONIA ESPINOZA RODRIGUEZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	11/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	25/04/2025	

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS DE SELECCION		5,300.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,300.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

**A. Logro:**

1.La fiscalización se realizó de manera coordinada junto al profesional designado por la entidad el Ing. Elías Basualdo García con CIP 102095, de acuerdo a los principios que rigen en la ley de contrataciones del estado de una manera integral y se puede visualizar que si cumple la documentación de la fiscalización del proceso de selección de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARRILLADO DE LA AV. MALECON LOS INCAS DEL CENTRO POBLADO PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS-PROVINCIA DE HUANUCO DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CUI 2643922

**B. Dificultades:**

1.Una de las dificultades encontradas, fue, que la información solicitada no se entregó de manera Digital, ni Físico por parte del Gerente de Administración y Finanzas, así mismo entregándose la información después de los días solicitados. siendo este, el contrato entre el consorcio ganador y la Municipalidad Distrital de Amarilis a cerca del proceso de selección de la OBRA IOARR "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARRILLADO EN LA AV. MALECON LOS INCAS DE CENTRO POBLAD, PAUCARBAMBA DISTRITO DE AMARILIS CUI N° 2643922".

**C. Conclusiones: Sin registros**

**D. Recomendaciones:**

1.Debería haber mejor control y fiscalización de la obra que se ha realizado a nivel del distrito de Amarilis para un mejor desarrollo socioeconómico del distrito.

N° 025	Código de Actividad de Fiscalización: 29804	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA: IOARR "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ARCHIVO REGISTRAL, AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, OFICINA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES: ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COCHERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS EN EL CENTRO POBLADO PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO"
--------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>		<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo : N° 075 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :25/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. SUSI ANTONIA ESPINOZA RODRIGUEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		SUSI ANTONIA ESPINOZA RODRIGUEZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	25/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	08/04/2025	

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS DE SELECCION	16/04/2025	5,800.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,800.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

**A. Logro:**

1.La fiscalización se realizó de manera coordinada junto al profesional designado por la entidad la Ing. Irene Carmen Rojas Meza con CIP 63762, de acuerdo a los principios que rigen en la ley de contrataciones del estado de una manera integral y se puede visualizar que si cumple la documentación del proceso de selección de la obra "IOARR CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE ARCHIVO REGISTRAL, AMBIENTE DE REPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, OFICINA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA)

**B. Dificultades:**

1.No se encontró ninguna dificultad

**C. Conclusiones: Sin registros**

**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda a la entidad (Municipalidad Distrital de Amarilis) implementar un sistema ordenado y accesible para la conservación de los expedientes completos de los procesos de selección.

N° 026	Código de Actividad de Fiscalización: 29838	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL JIRON TAMBOPATA, PASAJE SAN ANDRES Y JIRON FELIPE DE LOS RIOS DEL AA. HH. SAN LUIS-SECTOR 4, DISTRITO DE AMARILIS HUANUCO - HUANUCO" - CUI N° 2309344
--------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 177 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :08/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SUSI ANTONIA ESPINOZA RODRIGUEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SUSI ANTONIA ESPINOZA RODRIGUEZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	19/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	02/06/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISION DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION EN EJECUCION DE OBRAS	11/06/2025	4,800.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4,800.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1. La fiscalización se realizó de manera coordinada junto al profesional designado por la entidad el Ing. FRANZ CORDOVA RUIZ, de acuerdo a los principios que rigen en la ley de contrataciones del estado de una manera integral y se puede visualizar que si cumple normativa del procedimiento de ejecución, así como la aplicación de los principios rectores de la contratación pública, siendo la evaluación objetiva y técnica de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL JIRON TAMBOPATA, PASAJE SAN ANDRES Y JIRON FELIPE DE LOS RIOS DEL AA. HH. SAN LUIS SECTOR 4, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO", CON CUI 2309344.

**B. Dificultades:**

1. Una de las dificultades encontradas, se presentaron inconvenientes con el expediente técnico aprobado y varias discrepancias, esto ocasiono algunos atrasos en la ejecución de la obra de la OBRA IOARR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL JIRON TAMBOPATA, PASAJE SAN ANDRES Y JIRON FELIPE DE LOS RIOS DEL AA. HH. SAN LUIS SECTOR 4, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO", CON CUI 2309344.

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones:

1. Se recomienda el fortalecimiento de la gestión documental  
Atención eficiente a los requerimientos de fiscalización  
Formalización de protocolos de coordinación interna  
Gestión preventiva de discrepancias técnicas  
Monitoreo continuo del cronograma y avances físicos.

N° 027	Código de Actividad de Fiscalización: 29878	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION PROCESO DE SELECCIÓN DE EJECUCIÓN (AS-SM-9-2024-MDA/CS-1) DE LA OBRA: "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JIRON WIRACOCHA, ATAHUALPA, CHAVÍN, AMAUTA Y JIRON RUPA RUPA EN EL CENTRO POBLADO PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI N° 2636350
--------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de Fiscalización	Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 180 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :08/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. SUSI ANTONIA ESPINOZA RODRIGUEZ		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	SUSI ANTONIA ESPINOZA RODRIGUEZ		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	04/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	18/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESOS DE SELECCION	26/06/2025	4,800.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4,800.00</b>

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**A. Logro:**

1.La fiscalización se realizó de manera coordinada junto al profesional designado por la entidad el Ing. ELIAS BASUALDO GARCIA, de acuerdo a los principios que rigen en la ley de contrataciones del estado de una manera integral y se puede visualizar que si cumple la normativa del procedimiento de ejecución, así como la aplicación de los principios rectores de la contratación pública, siendo la evaluación objetiva y técnica; fiscalización del proceso de selección de la obra:" RENOVACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RED DE ALCANTARRILLADO, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARRILLADO; EN EL CENTRO POBLADO DE PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2636350.

**B. Dificultades:**

1.Una de las dificultades es la falta de información completa en etapas previas a la adjudicación, demoras en la atención de los documentos de fiscalización del proceso de selección de la obra:" RENOVACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RED DE ALCANTARRILLADO, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARRILLADO; EN EL CENTRO POBLADO DE PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2636350.

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1.Se recomienda: fortalecimiento de la gestión documental y de la trazabilidad del proceso de selección  
Optimización de los tiempos de respuesta a los requerimientos de fiscalización  
Formalización de protocolos de coordinación interna

N° 028	Código de Actividad de Fiscalización: 29955	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO "AMARILIS DE HIERRO" DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
--------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :NO 049 - 2025-MDA/¿M - Fecha de Acuerdo :12/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. CARLOS RICARDO PRINCIPE ESPINOZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CARLOS RICARDO PRINCIPE ESPINOZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/02/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	28/02/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	19/03/2026	6,400.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>6,400.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1. ¿En la fiscalización realizada la ejecución Presupuestal es Adecuada: Descripción de los objetivos alcanzados en cada sector, incluyendo la tasa de ejecución presupuestal y sus logros específicos en proyectos de desarrollo económico y turístico.

¿El Impacto Positivo en la Comunidad: Resultados de los proyectos que contribuyeron a mejorar estado de salud y nutrición de la primera infancia como condiciones indispensables del desarrollo del capital humano. El presupuesto destinado al sector de economía muestra una ejecución favorable como plan piloto, cumpliendo en su mayoría con las metas financieras programadas. Sin embargo, se detectaron algunas desviaciones en algunas partidas, lo que indica la necesidad de ajustes en la asignación de fondos.

¿Se detalla los principales efectos sobre la economía local y regional:

o Impacto a la dinamización del mercado local.

o Impacto en el sector salud y bienestar social.

o Impacto en la ejecución presupuestaria y transparencia.

¿Cumplimiento Normativo: La ejecución presupuestaria en este sector está en línea con las normativas vigentes, aunque se observó que algunos proyectos carecen de justificación detalladas.

### B. Dificultades:

1. ¿Retraso en la entrega de documentación por parte de las áreas responsables y falta de información.

¿Falta de acceso oportuno a registros contables en el SIAF.

¿Identificación de inconsistencias en documentación fuente.

### C. Conclusiones: Sin registros

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda lo siguiente:

Implementar un sistema de seguimiento mensual del presupuesto asignado y ejecutado, asegurando que los fondos sean utilizados dentro de los plazos establecidos.

Coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para mejorar los tiempos de certificación y compromiso presupuestal, reduciendo retrasos en la ejecución.

Realizar reuniones trimestrales de evaluación presupuestaria para ajustar proyecciones y mejorar la eficiencia del gasto público.

Fortalecimiento del Proceso de Adquisición de Bienes

Implementar un control cruzado entre la Subgerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Administración para verificar que todas las órdenes de compra cuenten con los documentos de respaldo en tiempo real.

Digitalizar los expedientes de contratación en el SEACE y en el sistema de archivo municipal, para garantizar accesibilidad y reducir tiempos de respuesta.

Establecer plazos máximos para la emisión de actas de conformidad, asegurando que la verificación de bienes se realice en un periodo no mayor a 5 días hábiles después de la entrega.

Garantizar la Entrega y Uso Eficiente de los Bienes Adquiridos, conclusión Relacionada: Si bien los bienes fueron entregados y utilizados, no se cuenta con evidencia fotográfica completa de la distribución ni registros detallados de beneficiarios.

Desarrollar un registro digital de distribución de bienes que incluya listas de beneficiarios y evidencia fotográfica de las entregas.

Recomendación: Capacitar al personal encargado de la distribución en la correcta documentación de la entrega de bienes, asegurando trazabilidad en futuras auditorías.

Coordinar con la Subgerencia de Desarrollo Social para realizar encuestas de satisfacción a los beneficiarios, midiendo la efectividad del programa en la comunidad.

Medición y Seguimiento del Impacto Económico y Social

Conclusión Relacionada: No se cuenta con un sistema de medición de impacto a largo plazo para evaluar los beneficios del programa en la reducción de anemia y el desarrollo económico local.

Implementar un sistema de seguimiento de indicadores clave, como tasas de anemia infantil y generación de empleo local, para evaluar el impacto real del plan.

Coordinar con el sector salud para realizar menciones periódicas de la anemia en la población beneficiaria generando reportes anuales de evolución.

Realizar estudios de impacto económico cada seis meses, analizando el efecto de las compras municipales en la dinamización del comercio local y en el empleo.

Reforzar la Transparencia y el Control Interno

Conclusión Relacionada: Se evidenció un cumplimiento parcial de las normas de transparencia, con retrasos en la entrega de información a la fiscalización.

Implementar un protocolo de respuesta rápida para requerimientos de fiscalización, estableciendo un plazo máximo de 3 días hábiles para la entrega de documentos solicitados.

Publicar de manera proactiva en la web de la municipalidad los avances en la ejecución del plan de trabajo, asegurando acceso a la información pública.

Recomendación: Realizar auditorías internas periódicas para detectar y corregir posibles irregularidades en la ejecución del presupuesto y adquisición de bienes.

Conclusión General de las Recomendaciones

Las acciones propuestas buscan mejorar la ejecución presupuestaria, el proceso de adquisición de bienes, la eficiencia en la entrega de productor, la medición del impacto económico y social, y la transparencia en la gestión pública.

N° 029	Código de Actividad de Fiscalización: 30021	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LOS JIRONES PERENE, SANTA, UCAYALI Y APURIMAC DEL AA.HH. SAN LUIS SECTOR 3, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI 2434655
--------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :N° 050 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :12/02/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. CARLOS RICARDO PRINCIPE ESPINOZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CARLOS RICARDO PRINCIPE ESPINOZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	03/03/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	18/03/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISION DE LIQUIDACION DE OBRAS	02/04/2025	5,600.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,600.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1. ¿Alineación con la normativa: El proceso de liquidación se ha realizado siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 234 del Texto Unico Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Esto incluye:

- oLa elaboración del acta de recepción definitiva.
- oLa presentación de la documentación requerida por parte del contratista.
- oEl cálculo del monto final a pagar, considerando adicionales, deductivos y penalidades, si los hubiera.
- ¿Plazos cumplidos: Salvo por las observaciones menores detalladas líneas arriba, los plazos establecidos para la liquidación se han respetado (según INFORME N°423-2024-MDA-GDUR/SGOM).
- ¿Documentación completa: La entidad contratante ha recibido y revisado la documentación presentada por el contratista, la cual incluye:
  - oActa de recepción definitiva.
  - oPlanos finales en obra.
  - oMediciones finales.
  - oFacturas y otros documentos de sustento.
- ¿Verificación de cumplimiento: Se ha verificado que las obras ejecutadas corresponden a lo establecido en el contrato y sus modificatorias, asegurando que no existan sobrecostos injustificados. (según INFORME N°423-2024-MDA-GDUR/SGOM).

Observaciones y Errores Subsanables

- ¿Corrección de fechas: Se han identificado algunas discrepancias en las fechas registradas en la documentación, las cuales no afectan la validez del proceso, pero deben ser corregidas para garantizar la precisión de los registros. Estas correcciones son de carácter administrativo y no implican irregularidades graves.
- ¿Detalles menores: Se han detectado errores menores en la redacción o en el llenado de formatos, los cuales pueden ser corregidos sin afectar el proceso general de liquidación.

### B. Dificultades:

1. En el marco del proceso de liquidación de la obra ¿Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de los Jirones Perené, Santa, Ucayali y Apurímac del AA.HH. San Luis Sector 3 Huánuco-Huánuco-Amarilis¿ (CUI 2434655), se ha verificado que no se han presentado inconvenientes significativos en cuanto al cumplimiento del cronograma de fiscalización y al acceso a la información necesaria. A continuación, se amplía este aspecto:

Cumplimiento del Cronograma de Fiscalización

- ¿Planificación y ejecución: El cronograma de fiscalización establecido para el proceso de liquidación de la obra se ha cumplido de manera rigurosa, lo que ha permitido monitorear y supervisar cada etapa del proyecto de forma oportuna y efectiva.
- ¿Actividades realizadas: Durante la fiscalización, se han llevado a cabo las siguientes actividades:
  - oVerificación del avance físico y financiero de la obra según información recopilada.
  - oControl del cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.
- ¿Informes de fiscalización: Se han elaborado y presentado informes, actas que detallan los hallazgos y observaciones de la fiscalización, garantizando la transparencia y el control del proceso.

Acceso a la Información Necesaria

- ¿Disponibilidad de documentación: Toda la información requerida para la fiscalización y la liquidación de la obra ha estado disponible y accesible para las partes involucradas (entidad contratante, aplicaciones de seguimiento de inversión, OSCE, INFOBRAS). Esto incluye:
  - oPlanos y especificaciones técnicas.
  - oActas, cuaderno de obra.
  - oMediciones y avances de obra.
  - oFactura y documentos de sustento financiero.
- ¿Transparencia en la gestión: El acceso oportuno a la información ha facilitado la toma de decisiones y la resolución rápida de cualquier observación o discrepancia que haya surgido durante el proceso.

Beneficios del Cumplimiento del Cronograma y Acceso a la Información

- ¿Eficiencia en la ejecución: El cumplimiento del cronograma de fiscalización ha permitido que se ejecute dentro de los plazos establecidos, evitando retrasos y sobrecostos.
- ¿Calidad de la obra: La fiscalización rigurosa ha asegurado que los trabajos se realicen conforme a los estándares de calidad establecidos en el contrato.
- ¿Transparencia y confianza: El acceso a la información necesaria ha fomentado la transparencia en la gestión de la fiscalización, generando confianza entre las partes involucradas.

### C. Conclusiones: Sin registros

**D. Recomendaciones:**

1.Recomendaciones para mejora continua: Se sugiere implementar medidas para evitar errores similares en futuros procesos, como la capacitación del personal y la actualización de los aplicativos utilizados.

Recomendaciones para Futuros Procesos

¿Capacitación del personal: Brindar capacitación a los funcionarios encargado de la liquidación de obras para evitar errores administrativos, como inconsistencias en las fechas o en la documentación.

¿Actualización de aplicativos: Implementar un especialista en actualización de INFOBRAS y banco de inversiones

¿Verificación previa: Establecer un proceso de revisión previa a la aprobación de la liquidación, asegurando toda la documentación esté completa y correcta.

N° 030	Código de Actividad de Fiscalización: 30063	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION DE LA LICITACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS DEL AÑO 2023
--------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo : N° 112 - 2025-¿DA/CM - Fecha de Acuerdo :25/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. CARLOS RICARDO PRINCIPE ESPINOZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CARLOS RICARDO PRINCIPE ESPINOZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	07/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	21/04/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS		5,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>5,000.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

1.a.Se logro contribuir al derecho de la alimentación como apoyo de los beneficiarios del programa de VASO DE LECHE que gira en torno a las políticas programáticas y progresivas que complementan a la alimentación de subsistencia, estableciendo que dichas políticas deben estar orientadas a lograr seguridad alimentaria en los beneficiarios de prioridad uno, es decir, asegurar el acceso permanente a medios de alimentación suficientes que se sume a llevar una vida activa, saludable de los beneficios por prioridades.

b.Se identificó que el Estado brinda atención preferente al niño, a la madre gestante y lactante, el adolescente y al anciano en situación de abandono actual.

c.Se identificó comunicación asertiva con la Dirección Regional de Salud de la Región Huánuco, el cual nos permite usar alertas para las coordinaciones necesarias en favor preferente al niño, a la madre gestante y lactante, al adolescente y al anciano en situación de abandono social.

d.Se identificó HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, MANZANA, ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDA, como productos al alcance de los pequeños y microempresas para que puedan proveer.

**B. Dificultades:**

1.a.Durante la fiscalización se encontró una falta significativa de documentación adecuada a tiempo real y con su análisis por el especialista en contrataciones sobre la ¿ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS PARA EL AÑO 2023¿  
 b.La coordinación con las áreas claves, la falta de comunicación eficaz y transparente, el cual dificultó para el análisis general de los datos la ¿ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS PARA EL AÑO 2023¿

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

1.a.Desarrollar, con calidad de urgente, una plataforma del Programade Vaso de Leche, en el cual se difunda información a nivel nacional, con información sobre el presupuesto transferido a la Municipalidad Distrital de Amarilis, el nivel de ejecución presupuestal y el número de usuarios/as por zonas, centros poblados y a nivel del distrito. Así mismo, informe sobre la ubicación de los comités de vaso de leche, a través de la georreferenciación, lo cual permitirá focalizar de mejor manera el apoyo estatal e informar a la ciudadanía de su ubicación.  
 b.Realizar, el monitoreo de la gestión del PVL y emitir un reporte semestral sobre el estado situacional del PVL, el cual debe difundirse en la página web de la Municipalidad Distrital de Amarilis. El citado reporte debe comprender la ejecución presupuestal y las acciones realizadas por el MIDIS para que pueda superarse el bajo nivel de ejecución si sucede lo común, la demora en las licitaciones o contrataciones con el estado.  
 c.Convocar y liderar Grupo de Trabajo Multisectorial, con MEF y sociedad civil organizada para la reforma integral del PVL, determinando el objetivo de dicho programa y los indicadores a establecerse para su adecuado monitoreo y el cumplimiento de sus metas y objetivos, a fin de garantizar el derecho de acceso a alimentación adecuada a la población vulnerable, que conlleve a la reducción de los índices de anemia de los niños Amarilenses.  
 d.Fortalecer la supervisión a través de las Oficinas de Control Interno, de la ejecución de gasto del PVL y demás programas que brindan el complemento alimentario, por garantizar el derecho a la alimentación adecuada, conforme lo establece el artículo 9 de la Ley N° 27470. Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche.

N° 031	Código de Actividad de Fiscalización: 30081	Descripción de la Actividad de Fiscalización: ISCALIZACION DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 32927 MIRKO A. VALVERDE ALMEIDA - AMARILIS DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO
--------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo : N° 178 - 2025-MDA/CM - Fecha de Acuerdo :08/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. CARLOS RICARDO PRINCIPE ESPINOZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CARLOS RICARDO PRINCIPE ESPINOZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	19/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	03/06/2025

**Observaciones:****Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
---------------	-------------------	-------	----------

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISION DE LIQUIDACION DE OBRAS	11/06/2025	4,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4,500.00</b>

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

### A. Logro:

1. ¿Alineación con la normativa: El proceso de liquidación se ha realizado siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 234 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Esto incluye:  
oLa elaboración del acta de recepción definitiva.  
oLa presentación de la documentación requerida por parte del contratista.  
oEl cálculo del monto final a pagar, considerando adicionales, deductivos y penalidades, si las hubiera.  
¿Plazos cumplidos: Salvo por las observaciones menores detalladas líneas arriba, los plazos establecidos para la liquidación se han respetado (según INFORME N°423-2024-MDA-GDUR/SGOM).  
Documentación y Sustentación

¿Documentación completa: La entidad contratante ha recibido y revisado la documentación presentada por el contratista, la cual incluye:  
oResoluciones.  
oPlanos finales de obra.  
oMediciones finales.  
oFacturas y otros documentos de sustento.  
¿Verificación de cumplimiento: Se ha verificado que las obras ejecutadas corresponden a lo establecido en el contrato y sus modificatorias, asegurando que no existan sobrecostos injustificados. (según INFORME N°132-2024-MDA-GDUR/SGOM).  
Observaciones y Errores Subsanales  
¿Corrección de fechas: Se han identificado algunas discrepancias en las fechas registradas en la documentación, las cuales no afectan la validez del proceso, pero deben ser corregidas para garantizar la precisión de los registros. Estas correcciones son de carácter administrativo y no implican irregularidades graves.  
¿Detalles menores: Se han detectado errores menores en la redacción o en el llenado de formatos, los cuales pueden ser corregidos sin afectar el proceso general de liquidación.

### B. Dificultades:

1. se ha verificado que no se han presentado inconvenientes significativos en cuanto al cumplimiento del cronograma de fiscalización y al acceso a la información necesaria. A continuación, se amplía este aspecto:  
Cumplimiento del Cronograma de Fiscalización  
¿Planificación y ejecución: El cronograma de fiscalización establecido para el proceso de liquidación de la obra se ha cumplido de manera rigurosa, lo que ha permitido monitorear y supervisar cada etapa del proyecto de forma oportuna y efectiva.  
¿Actividades realizadas: Durante la fiscalización, se han llevado a cabo las siguientes actividades:  
oVerificación del avance físico y financiero de la obra según información recopilada.  
oControl de cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.  
¿Informes de fiscalización: Se han elaborado y presentado informes, actas que detallan los hallazgos y observaciones de la fiscalización, garantizando la transparencia y el control del proceso.  
Acceso a la Información Necesaria  
¿Disponibilidad de documentación: Toda la información requerida para la fiscalización y la liquidación de la obra ha estado disponible y accesible para las partes involucradas (entidad contratante, aplicaciones de seguimiento de inversión, OSCE, INFOBRAS). Esto incluye:  
oPlanos y especificaciones técnicas.  
oActas, cuaderno de obra.  
oMediciones y avances de obra.  
oFacturas y documentos de sustento financiero.  
¿Transparencia en la gestión: El acceso oportuno a la información ha facilitado la toma de decisiones y la resolución rápida de cualquier observación o discrepancia que haya surgido durante el proceso.  
Beneficios del Cumplimiento del Cronograma y Acceso a la Información  
¿Eficiencia en la ejecución: El cumplimiento del cronograma de fiscalización ha permitido que se ejecute dentro de los plazos establecidos, evitando retrasos y sobrecostos.  
¿Calidad de la obra: La fiscalización rigurosa ha asegurado que los trabajos se realicen conforme a los estándares de calidad establecidos en el contrato.  
¿Transparencia y confianza: El acceso a la información necesaria ha fomentado la transparencia en la gestión de la fiscalización, generando confianza entre las partes involucradas.

### C. Conclusiones: Sin registros

### D. Recomendaciones:

1.Recomendaciones para mejora continua: Se sugiere implementar medidas para evitar errores similares en futuros procesos, como la capacitación del personal y la actualización de los aplicativos utilizados.  
Recomendaciones para Futuro Procesos  
¿Capacitación del personal: Brindar capacitación a los funcionarios encargados de la liquidación de obras para evitar errores administrativos, como inconsistencias en las fechas o en la documentación.  
¿Actualización de aplicativos: Implementar un especialista en actualización de INFOBRAS y Banco de Inversiones.  
¿Verificación previa: Establecer un proceso de revisión previa a la aprobación de la liquidación, asegurando que toda la documentación esté completa y correcta.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° 032	Código de Actividad de Fiscalización: 30092	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZACION AL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS 2024
--------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Individual</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :179 - 2025- MDA/CM - Fecha de Acuerdo :08/05/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. CARLOS RICARDO PRINCIPE ESPINOZA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	CARLOS RICARDO PRINCIPE ESPINOZA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	05/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	19/06/2025

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	02/07/2025	4,500.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>4,500.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

**A. Logro:**

1.a) Se ha evidenciado el estado situacional de cada acción fiscalizada a través de la recopilación de la información, análisis de la información y visita de campo.  
b) El proceso de fiscalización permite generar alertas para la corrección de algunos procesos débiles en la implementación de cada acción fiscalizadora.  
c) Incidir en los procesos administrativos y legales de aquellas acciones fiscalizadas que tiene responsabilidades.  
d) Conocer cada acción fiscalizada

**B. Dificultades:**

1. Demora en la entrega de la información solicitada a fiscalizar.  
Demora en la notificación de la Orden de Servicio para contratación del especialista Ambiental.  
Acciones fiscalizadas con observaciones en la entrega de documentos.  
Falta de disponibilidad de personal para la entrega de documentos del proceso de fiscalización.  
Personal que desconoce el proceso de ejecución de las acciones de fiscalización.  
b. La Sub Gerencia de Manejo y Gestión Ambiental.  
Designación de funciones para el órgano responsable de planificar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con la gestión ambiental en una determinada jurisdicción. Su función principal es proteger y conservar el medio ambiente, coordinando con diferentes entidades para implementar políticas y programas ambientales.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**C. Conclusiones: Sin registros**

**D. Recomendaciones:**

1. Se recomienda la designación escrita de la Sub Gerencia con funciones de carácter ambiental quien estará a cargo de la implementación del SLGA para el período en curso.
- ¿Se recomienda la creación y/o actualización de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de acuerdo con los nuevos lineamientos establecidos en el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado con Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM.
  - ¿Se recomienda la elaboración de una matriz de prioridades, y la implementación de instrumentos de gestión ambiental. Además, es crucial el compromiso de la alta dirección, la identificación de aspectos ambientales, el establecimiento de objetivos y metas, y la evaluación continúe del desempeño.
  - ¿Realizar un análisis exhaustivo de las normativas y instrumentos de gestión ambiental existentes, relacionados con los problemas ambientales priorizados.
  - ¿Obtener el compromiso firme de la alta dirección del gobierno local para la implementación y sostenibilidad del SLGA.
  - ¿Realizar una evaluación exhaustiva de los aspectos e impactos ambientales de las actividades del gobierno local.
  - ¿Definir objetivos y metas ambientales claros y medibles, que sirvan como guía para la gestión ambiental.
  - ¿Desarrollar e implementar programas y procedimientos para la gestión ambiental, alineados con los objetivos y metas establecidas.
  - ¿Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continua del desempeño del SLGA, utilizando indicadores de gestión ambiental.
  - ¿Fomentar la participación ciudadana en la gestión ambiental, a través de mecanismos como la CAM y otros espacios de diálogo y concertación.
  - ¿Realizar campañas de capacitación y sensibilización sobre temas ambientales para funcionarios municipales, ciudadanos y otros actores relevantes.
  - ¿Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, para la gestión ambiental a nivel local.
  - ¿Adaptar las estrategias y acciones del SLGA a las características particulares del Distrito de Amarilís, incluyendo sus ecosistemas, problemáticas ambientales y prioridades de desarrollo.
  - ¿Utilizar las TIC para la gestión de la información ambiental, la difusión de buenas prácticas y la promoción de la participación ciudadana.
  - ¿Siguiendo estas recomendaciones, el gobierno local de la Municipalidad Distrital de Amarilís podrá implementar un SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SLGA eficaz, ¡que contribuya a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible del Distrito.

**V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:**

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	247,620.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	.00	.00%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	135,851.00	54.86%

**VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	32	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	26	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	31	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	64	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	57	89.06%